AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.070.877	CONTRATO No.	810_2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.	Desde la Orientación Productiva, para el mes de junio se trabajó en la formulación y radicación de (5) proyectos productivos individuales, dando cumplimiento a la meta trazada por el GSE, por otro lado se trabajó en la proyección del indicador de presentación para los siguientes meses, esto con el fin de dar alcance oportuno a las metas trazadas para el (2023); importante resaltar que en respuesta a la solicitud de ajustes el Grupo de Sostenibilidad Económica, asintió para esta vigencia la radicación de (40) proyectos, de los cuales (38) pertenecen a (PRE) Proyectos de Reincorporación Económica y (2) de vivienda; por otro lado se radica un PPI de línea base (2022). Para el mes de junio se dio alcance al ajuste de (5) proyectos, liderados por (6) participantes, frente a los seguimientos tanto de proyectos productivos individuales y colectivos se realizan las respectivas gestiones con el fin de cumplir con el indicador, para esto, se comparte la base de seguimientos en retraso a los profesionales facilitadores, para que realicen la aplicación del instrumento.
2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.	Se solicita desde el GT Meta y Orinoquia se solicita a nivel central y a PNUD, comenzar con la asistencia técnica al colectivo que fue aprobado en el mes de abril, y cuyo objeto es el mejoramiento genético para la cooperativa COOAGRANCC.
3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.	Se gestiona la reunión entre las formas Asociativas y la Central Solidaria, con el fin de que esta última, socializara las políticas que desde el gobierno nacional se tienen para fortalecer las economías solidarias.
4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019	Desde la Orientación Productiva se participa en los últimos (3) comités de compras, en relación a los planes de inversión, para los fortalecimientos de los proyectos que son objeto de AT desde 2022, que suman (122) participantes, en estas actividades participan Maira Trujillo del PNUD, Coordinador regional de ASOPROACOL, Diego Pardo, Asesores de esta entidad y por parte de la ARN, participaron (3) profesionales del GSE.
5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.	Se realiza reunión con el Coordinador regional de la ANT, con sede en Villavicencio, junto con él Líder de la Cooperativa Judío Errante, Epismenio Tamayo, en compañía del equipo de la ARN, donde el líder realiza la solicitud formal de un predio para poder seguir desarrollando su proyecto productivo, en este orden se socializa la ruta que se debe seguir, y se acordó que por parte de la Cooperativa se postularán (7) predios ubicados en Uribe y Mesetas, los cuales serán sometidos a verificación desde tierras de la ARN, para después remitirle la información del predio que cumple con las características técnicas a la Agencia de Tierras.
6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.	Se apoya a los profesionales en temas de ideación y validación para las personas en proceso de reincorporación que se acercan a la sede y requieren de este tipo de acompañamiento, así como también en las visitas a las unidades productivas que necesitan asesoría en temas empresariales; por otro lado he prestado soporte y acompañamiento en el proceso de formulación, de proyectos productivos individuales con el fin de que los participantes puedan acceder al beneficio único económico; así como también se brinda el acompañamiento y asesoría a los profesionales facilitadores frente a los requerimientos que les realizan las personas en proceso de reincorporación en temas de implementación y ejecución de los PPI.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.070.877	CONTRATO No.	810_2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes

7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.	Para el mes de junio, se concluyó con la evaluación por parte del convenio entre ECOPETROL y CRÉAME, de los (60) proyectos productivos individuales, quedando una base de seleccionados de (30) beneficiarios, que recibirán al final de esta segunda fase, un fortalecimiento de ($5.000.000) por cada proyecto.
8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.	Desde la Orientación Productiva, se consolida la información de proyectos productivos individuales desembolsados hasta junio del presente año, así como también la información de los Colectivos ubicados en el municipio de Mesetas, (COAGRANCC, LICAMP, GRAMPAZ Y COMULDG); y las iniciativas que se desarrollan en el AETCR La Guajira, por otro lado, se realiza la misma gestión con los colectivos e individuales del AETCR La Cooperativa en Vista Hermosa, de Uribe y San juan de Arama.
9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.	Se da respuesta a las solicitudes que se generaron desde el Grupo de Atención al Ciudadano sobre las PQRSD al GT, en relación a los Proyectos Productivos Individuales y colectivos.
10.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se da alcance a las diferentes actividades requeridas desde nivel central y regional para el traslado de la población, muebles y enseres, proyectos productivos y otros, desde el espacio territorial de la Cooperativa hasta el municipio de Granada.

Firmado digitalmente por Jorge Augusto Bobadilla Matias

JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Firmado digitalmente por MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

NOMBRE(S): MONICA PIEDAD GOMEZ RUBIANO

Fecha VoBo: 30-06-2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co